

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la Calle Concha Espina, 7 Bajo del pueblo de Maliaño, dónde deberán presentarse en el plazo de quince días desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en horario de nueve a trece treinta horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	DATOS DE FINCA	IMPORTE
2002	ARROYO ENALES FERNANDO	SANTA MARIA 5 1 1A	154,25 €
2002	ARROYO ENALES FERNANDO	SANTA MARIA 5 2 1A	154,25 €
2003	ARROYO ENALES FERNANDO	SANTA MARIA 5 1 1A	192,31 €
2003	ARROYO ENALES FERNANDO	SANTA MARIA 5 2 1A	192,31 €
2000	CAGIGAS GUTIERREZ MARIA J.	CROS 1 SUELO	16,63 €
2001	CAGIGAS GUTIERREZ MARIA J.	CROS 1 SUELO	30,67 €
2002	CAGIGAS GUTIERREZ MARIA J.	CROS 1 SUELO	42,69 €
2003	CAGIGAS GUTIERREZ MARIA J.	CROS 1 SUELO	53,22 €
2002	GARCIA DIAZ DIONISIO	BILBAO 33	374,96 €
2003	GARCIA DIAZ DIONISIO	BILBAO 33	388,29 €
2003	GONZALEZ RUCANDIO JESUS (Y HNOS)	BILBAO 55T 1 04	7,14 €
2003	NARCISO DOMINGUEZ FRANCISCO	JULIO DE PABLO 3 2 00 B	89,88 €
2000	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	168,19 €
2000	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	73,42 €
2001	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	180,83 €
2001	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	78,25 €
2002	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	191,62 €
2002	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	82,37 €
2003	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	86,16 €
2003	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	201,49 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 01	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 02	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 03	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 04	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 05	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 06	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 07	393,06 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 08	393,06 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 09	393,06 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 10	393,06 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 11	453,71 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 12	453,71 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 13	453,71 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 14	19,78 €
2003	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 06	379,84 €
2003	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 10	394,95 €
2003	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 0014	19,87 €
2001	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA	875,27 €
2001	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	SAN ROQUE 18 SUELO	1163,08 €
2001	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA	211,76 €
2002	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	SAN ROQUE 18 SUELO	877,44 €
2002	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA	1165,97 €
2002	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	SAN ROQUE 18 SUELO	212,28 €
2003	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA	881,66 €
2003	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	SAN ROQUE 18 SUELO	1.171,57 €
2003	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA	213,30 €
2004	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	SAN ROQUE 18 SUELO	824,99 €
2004	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA	1.096,27 €
2004	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	SAN ROQUE 18 SUELO	199,59 €
2003	SALDAÑA FERNANDEZ, JOSE L	CONCHA ESPINA 5 1 IZ	118,26 €
2003	SANCHEZ GARCIA JOSE I.	JULIO DE PABLO 7G 2	12,81 €
2003	SANTIAGO CRESPO JAIME	GTRREZ SOLANA 2 3 4B	88,40 €

Camargo, 27 de octubre de 2004.-La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
04/12835

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Luis Alberto Calleja Fernández, tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Cartes.

Hace saber: Que desconociéndose el actual domicilio de los deudores a la Hacienda Municipal que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de sueldos y salarios y pensiones dictada con fecha 9 de septiembre de 2004.

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE
013885285	R ÁLVAREZ*ALVARO,RAMÓN	200300412
025106682	C AURIOL*MORENO,FRANCISCO JESÚS	200300587
013912858	C BUSTIO*VILLAR,MIGUEL ANGEL	200300265
013901797	E CEBALLOS*SAÑUDO,RODOLFO JAVIER	200300547
X1351636	EL*KALAI,SMAIL	200300461
X1595754	EZZEKRAQUI,AMHED	200300459
013932394	Y FERNÁNDEZ*VIGIL,JOAQUÍN	200300446
013942563	D FERNÁNDEZ*VIGIL,JUAN ANTONIO	200300545
013919206	C GARCÍA*ARCE,CARLOS	200300600
013905998	Z GONZÁLEZ*ONANDIA,MARÍA JOSEFA	200300436
013921201	Z GONZÁLEZ*RENERO,ARMANDO	200300565
002204302	M MACHO*SÁNCHEZ,HILARIO ANTONIO	200300609
040280121	Z MORALES*FERNÁNDEZ,FERMIN	200300270
013979353	E PÉREZ*MARTINO,JOSÉ MANUEL	200300413
001498563	K RODRÍGUEZ*BARRADO,JULIO	200300388

Transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional.

Contra este acto de gestión recaudadora podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contados a partir de su publicación en el BOC.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartes, 25 de octubre de 2004.

04/12697

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de expediente sancionador en denuncia número P.18.06.04.2.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P.18.06.04.2.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Valcuenda Díaz.

Domicilio: Calle Aranzal, número 3, 1º C, de Castro Urdiales.

DNI: 45820221-W.

Denunciante: Policía Local del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Motivo del expediente: El día 9 de junio de 2004 la Policía Local realiza denuncia contra doña Sonia Valcuenda Díaz por llevar un perro de raza potencialmente peligrosa (Akita -Hynu) suelto por la calle.

La Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia de Animales potencialmente Peligrosos del excelentísimo Ayuntamiento regula en su artículo 6.3C «La presencia y circulación en espacios públicos se reducirá exclusivamente a perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos con el cumplimiento de las normas siguientes:

(...) Será obligatoria la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza.»

Transcurridos los plazos dados si haber recibido alegaciones alguna al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 18 y siguientes del real decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

RESUELVO

Imponer a doña Sonia Valcuenda Díaz, con DNI 45820221-W y domicilio en la calle Aranzal, número 3, 1º C, de Castro Urdiales, Cantabria, como autor de la infracción administrativa descrita en los fundamentos jurídicos de la presente, la sanción que a continuación se determina, a la vista de las circunstancias que concurren en la infracción cometida, multa de 300,51 euros.

2º.- Que por los órganos administrativos, los servicios técnicos y la policía Local se adopten las medidas oportunas para la ejecución de este acto.

Los plazos para efectuar el ingreso de la deuda tributaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación, son los siguientes:

En el período voluntario:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En vía de apremio:

Transcurrido el período voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo, sin perjuicio de liquidar los intereses de demora que se devenguen.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Castro Urdiales, 27 de octubre de 2004.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

04/13026

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para la notificación del informe sobre el estado actual de expedientes de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de nueve a catorce horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo correspondiente al informe sobre el estado actual de los expedientes de apremio, que les afectan, con relación de valores pendientes e importe de la deuda, a los efectos de los dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General de Recaudación. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/ CIF	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
ABELÁN REVUELTA, JOSÉ ANTONIO	13.649.257-E	5-08-04 y 9-08-04	CD-00184289850.
BAR RESTAURANTE PAGO Y CRISTINA, S.C.	G-39.370.515	16-09-04	CD-00210993509.
BINCAZ, ROBERT	X-1.629.106-S	21-09-04	CD-00210993510.
BOLIVAR GONZÁLEZ, ESTEBAN	13.607.465	16-09-04 y 20-09-04	CD-00210993504.
FONSECA, MARIA LIBRAMENTO	X-0.038.121-X	21-09-04 y 23-09-04	CD-00210993513.
GARCÍA COLLERA, LUCIANO	13.788.671-X	16-09-04	CD-00210993514.
LAJICRICA CORRALES, LUIS VICENTE	14.951.398	30-09-04 y 4-10-04	CD-00210993570.
LINARES ANGULO, LUISA	72.015.449	4-08-04	CD-00184289852.
LÓPEZ VEGA, PURIFICACIÓN	14.669.384	30-09-04 y 1-10-04	CD-00210993567.
MIGUEL MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO	13.669.954	4-10-04 y 6-10-04	CD-00210993569.
PORTILLA SAIZ, ARMANDO	13.722.418-C	16-09-04 y 20-09-04	CD-00210993508.
SANTAMARÍA RIVAS, JOSÉ J.	13.772.414	22-09-04	CD-00210993501.
SOTO GARCÍA, JULIO VICENTE	48.416.572-B	15-09-04	CD-00210993515

Laredo, 13 de octubre de 2004.-El jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
04/12817

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para la notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas corrientes, de crédito y valores bancarios.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de nueve a catorce horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas corrientes, de crédito y valores bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación